



DECRETO N°

0431

Lanús,

11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 45, del expediente N° L-924.121/18 (H.C.D. D-00450/19),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 05 de febrero de 2020, obrante a fojas 45 del expediente N° L-924.121/18 (H.C.D. D-00450/19), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 51.191,51 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO, CON 51/100), a favor del ex - agente Llaneza, Néstor Ruben – D.N.I N° 10.650.522, Legajo N° 10080/7, en concepto de 30 días corridos de la Licencia no Gozada 2016.

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12989; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.

R. Grindetti
Llaneza

DRA. ADRIANA I. STÓRNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

